

Tribunal: C. Nac. Crim. y Corr. Fed., sala 2ª

Fecha: 10/05/2005

Partes: MINGRONE, Gustavo P. y otro

SUMARIOS

Citar Lexis N° 9/7209

ESTUPEFACIENTES – Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización – Cantidad secuestrada

1. No es una cantidad escasa de sustancia estupefaciente secuestrada lo que por sí solo impida el encuadramiento de una conducta en el art. 5 ley 23737, cuando exista prueba indiciaria, variada y unívoca de la ultraintención descripta por esta norma penal.

Magistrados: Cattani, Luraschi, Irurzun

Número: 23654

Expediente: 22446

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal 20/12/2005

ESTUPEFACIENTES AR_JA002 JJSumario JUSTICIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL FEDERAL JUSTICIA FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL